



Este capítulo presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, así como las proyecciones financieras de largo plazo y los resultados de un análisis financiero complementario. Aunque el ramo de Prestaciones Sociales incluye prestaciones adicionales, tales como los Centros de Seguridad Social, de Artesanías, Culturales, de Atención Social a la Salud de Adultos Mayores, de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo, Unidades Deportivas y los Teatros, el análisis se centra en evaluar la situación financiera del ramo de Guarderías y el estado de los Centros Vacacionales, dada su relevancia en materia de bienestar social para los derechohabientes.

Este seguro, en su ramo de Guarderías, otorga derecho a este servicio a las mujeres trabajadoras aseguradas y a los trabajadores asegurados viudos o divorciados con la custodia de sus hijos, durante su jornada laboral⁹⁵, con un servicio que incluye aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación de los niños y niñas entre 43 días y 4 años de edad. La primera infancia representa una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, y es la etapa más vulnerable del crecimiento, de ahí la importancia de otorgar este apoyo a las madres trabajadoras y a los padres trabajadores en los supuestos que la Ley del Seguro Social prevé.

⁹⁵ Este beneficio también se extiende a los trabajadores asegurados, viudos o divorciados que tengan la custodia de sus hijos o aquellas que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor.

El ramo de las Prestaciones Sociales de este seguro ofrece a los asegurados, a los pensionados y a sus familias programas orientados a fomentar un estilo de vida saludable, prevenir enfermedades y accidentes, y en general a elevar su nivel de vida (cuadro VI.1).

Este seguro permitió beneficiar durante 2015 a cerca de 200 mil niños y niñas inscritos en las guarderías de todo del país, y más de 2 millones de derechohabientes y no derechohabientes que tuvieron acceso a los servicios que brinda el IMSS a través de sus Centros de Seguridad Social, Unidades Deportivas, Centros de Extensión de Conocimiento, Teatros, Centros de Bienestar Social y de Centros Vacacionales.

VI.1. Estado de actividades

El cuadro VI.2 presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales para el ejercicio 2015, donde consideran 2 escenarios para el reconocimiento del costo neto del periodo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones: con registro

parcial, mismo que se refiere a los pagos realizados por concepto del Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Prima de Antigüedad, y con registro total.

El resultado del ejercicio de este seguro presentó un superávit de 3,039 millones de pesos bajo el escenario de registro parcial del costo neto de las obligaciones laborales del Instituto y un déficit de 16,847 millones de pesos con el efecto del reconocimiento total de estas obligaciones. Del total de los ingresos de este seguro, 95.9% proviene de las cuotas obrero-patronales (COP) y el restante 4.1%, por venta de bienes y servicios y por otros ingresos.

VI.2. Proyecciones financieras de largo plazo

Al cierre de 2016 se calcula que el Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales observará un excedente de 2,743 millones de pesos debido a que los gastos de este seguro representan 86% de sus ingresos; sin embargo, se prevé que esta situación superavitaria disminuirá en el largo plazo, ya que a partir del año 2035 se revertirá

Cuadro VI.1.
Prestaciones del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

Ramo	Concepto	Descripción
Guarderías	Servicio de guardería infantil Artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social	Cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados a sus hijos durante la jornada laboral de los siguientes trabajadores del Régimen Obligatorio: - Mujer trabajadora - Trabajador viudo - Trabajador divorciado que judicialmente tenga la custodia de sus hijos - Asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y custodia de un menor Se tiene derecho al servicio a partir de que el trabajador es dado de alta ante el IMSS y una vez que es dado de baja conserva, durante 4 semanas, el derecho al servicio de guardería.
Prestaciones Sociales	Prestaciones sociales institucionales Artículos 208 a 210 A de la Ley del Seguro Social	- Promoción de la salud - Educación higiénica, materno infantil, sanitaria y de primeros auxilios; prevención de enfermedades y accidentes - Mejoramiento de la calidad de vida - Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física - Promoción de la regularización del estado civil - Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo - Centros vacacionales - Superación de la vida en el hogar - Establecimiento y administración de velatorios

Fuente: Ley del Seguro Social.

Cuadro VI.2.
Estado de actividades del Seguro de Guarderías y
Prestaciones Sociales, al 31 de diciembre de 2015
(millones de pesos corrientes)

Concepto	Con registro parcial	Con registro total
	Costo neto de periodo	Costo neto de periodo
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de la gestión		
Cuotas y aportaciones de seguridad social	18,802	18,802
Ingresos por venta de bienes y servicios		
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	360	360
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros		
Intereses ganados de valores, créditos, bonos	11	11
Otros ingresos y beneficios varios	427	427
Total de ingresos	19,600	19,600
Gastos y otras pérdidas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios de personal ^{1/}	4,503	4,380
Materiales y suministros	391	391
Servicios generales y subrogación de servicios	9,181	9,181
Otros gastos y pérdidas		
Subsidios	-	-
Estimaciones, depreciaciones y deterioro	379	379
Otros gastos	105	105
Pagos a pensionados y jubilados IMSS ^{1/}	2,003	2,125
Costo por beneficios a empleados (RJP) ^{2/}	-	19,886
Total de gastos	16,561	36,447
Resultado del ejercicio	3,039	-16,847

^{1/} En el rubro de servicios de personal con registro total no se consideran 123 millones de pesos correspondientes a los pagos por prima de antigüedad y las aportaciones del Instituto al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), de acuerdo con las cláusulas contractuales, ya que están incluidos en el rubro de pagos a pensionados y jubilados IMSS.

^{2/} El costo neto del periodo determinado por el despacho externo AON México, Business Support, S. A. de C. V., por 22,011 millones de pesos en 2015, se integra por los rubros de pagos a pensionados y jubilados IMSS y el costo por beneficios a empleados (RJP).

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS, a partir de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y de la "Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Prima de Antigüedad de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la Norma de Información Financiera D-3 'Beneficios a los Empleados', al 31 de diciembre de 2015 y Proyecciones para 2016".

el resultado financiero a un déficit gradual para los años posteriores, que alcanzará los 3,953 millones de pesos en 2050 (cuadro VI.3).

La prima actual de este seguro es de 1% del salario base de cotización y resulta ligeramente inferior, tan sólo en 4 milésimas de punto porcentual, respecto a la Prima media nivelada (PMN) requerida para su financiamiento. Por su parte, la Prima de reparto (PR) que se requerirá para hacer frente a los gastos estimados en cada año alcanza un máximo de 1.12% en 2050. De lo anterior se tiene que, la prima establecida en la Ley del Seguro Social resulta apenas

suficiente para solventar los gastos del seguro hasta el año 2050⁹⁶.

VI.3. Análisis financiero complementario del ramo de Guarderías

En México, la demanda del servicio de guardería se explica principalmente por la incorporación paulatina de las mujeres al mercado laboral. La gráfica VI.1 muestra la tendencia creciente de la tasa de participación económica femenina, la cual pasó de 16.4% en 1970 a 44.3% en 2015.

Cuadro VI.3.
Presupuesto 2016, cierre 2016 y proyección 2017-2050 de ingresos, gastos y resultado financiero del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales
(millones de pesos de 2016)

Concepto	2016		2017	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
	Presupuesto	Cierre estimado								
Ingresos										
Cuotas obrero-patronales	19,422	19,276	19,951	21,735	24,912	27,435	29,626	31,725	33,697	35,530
Aportación del Gobierno Federal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{1/}	90	113	141	155	196	230	258	268	267	255
Ingresos totales	19,512	19,390	20,092	21,890	25,108	27,665	29,884	31,993	33,965	35,785
Gastos										
Corriente ^{2/}	15,368	14,661	16,997	18,935	21,470	23,932	26,722	29,899	33,477	37,510
Prestaciones económicas ^{3/}	1,933	1,985	2,109	2,435	2,774	3,082	3,214	3,012	2,700	2,228
Inversión física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos totales	17,301	16,647	19,106	21,370	24,244	27,014	29,936	32,911	36,177	39,738
Resultado financiero	2,211	2,743	986	520	864	651	-52	-918	-2,213	-3,953
Primas (% del salario base de cotización)^{4/}										
De contribución (PC)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
De reparto (PR)	0.89	0.86	0.96	0.98	0.97	0.98	1.01	1.04	1.07	1.12
Media nivelada (PMN)	1.000	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004
Diferencia (PMN-PC)	0.000	0.004	0.004	0.004	0.004	0.004	0.004	0.004	0.004	0.004

^{1/} Incluye: otros ingresos, productos financieros de las reservas, recuperación adeudo Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS-PROSPERA y aportaciones de los trabajadores al fondo de jubilación.

^{2/} Incluye el gasto en servicios de personal, materiales y suministros, y servicios generales.

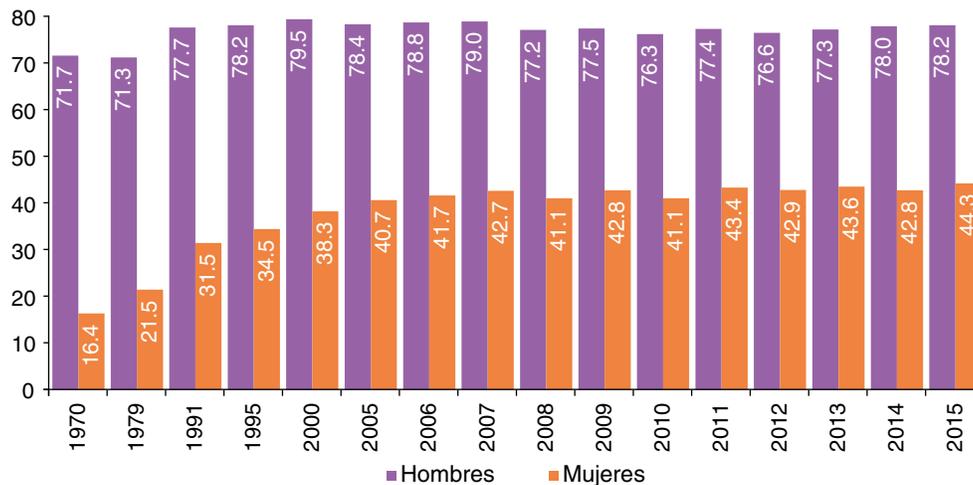
^{3/} Incluye el gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP).

^{4/} PC = Prima de contribución, es la aportación que hacen los patrones para el financiamiento del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, expresada como porcentaje del salario base de cotización; PR = Prima de reparto, es la prima que equilibraría los ingresos y los gastos del seguro en cada año del periodo de proyección considerado; PMN = Prima media nivelada, es la prima que permitiría asegurar el equilibrio financiero del seguro durante todo el periodo de proyección evaluado.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

⁹⁶ Estas proyecciones contemplan metas conservadoras equivalentes a 2%, en promedio anual, en la ampliación de la cobertura del servicio de guardería.

Gráfica VI.1.
Tasas de participación laboral por sexo, 1970-2015
 (porcentajes)



Fuente: 1970-1995: De Oliveira, Orlandina, *et al.* (2001), "La fuerza de trabajo en México: Un siglo de cambios", en: *La población de México, Tendencias y Perspectivas Sociodemográficas hacia el Siglo XXI*, Gómez de León, José y Rabell, Cecilia, Coordinadores, Fondo de Cultura Económica-Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001; 2000-2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Indicadores Estratégicos, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al cuarto trimestre de cada año.

La cobertura del servicio de guardería continúa siendo una prioridad, para lo cual el Instituto otorga la prestación del servicio de guardería tanto en sus propias instalaciones, por medio de las guarderías Madres IMSS y del esquema Ordinario, como por medio de terceros, a través de las guarderías de los esquemas Vecinal Comunitario Único, del Campo e Integradora.

Las guarderías propias o de prestación directa representaron, a diciembre de 2015, 12.7% de los lugares disponibles y contaron con una capacidad instalada de casi 30 mil lugares en 142 unidades, mientras que las de prestación indirecta, en las que el servicio es proporcionado por terceros, representaron 87.4% del total de lugares disponibles y contaron con una capacidad instalada de casi 206 mil lugares en 1,244 unidades.

El servicio de guardería que presta el IMSS busca favorecer el desarrollo integral de las niñas y niños mediante la implementación de programas de alto valor educativo, nutricional, así como de la preservación, promoción y fomento de la salud

motivo por el cual, durante el año que se informa, se continuaron los esfuerzos encaminados a prevenir y reducir el sobrepeso y obesidad en las niñas y niños asistentes a las guarderías, mediante la adopción de modificaciones sustantivas al esquema alimentario, entre las que destacan la reducción calórica, el consumo de agua simple e introducción de alimentos a base de granos integrales.

En apoyo a esta iniciativa, en 2015 se implementó el monitoreo mensual del proceso de medición de peso y talla de los más de 190,000 niños y niñas que asisten a las guarderías del IMSS, como un primer paso para la determinación del impacto que tiene el servicio en su estado nutricional.

Por ello, durante el año que se informa, el Instituto continuó con los esfuerzos realizados en años anteriores para que en todas sus guarderías exista un esquema alimentario sano, variado y suficiente con menús que consideran la eliminación de azúcares añadidos, siendo sustituidos con frutas y verduras, se añaden ácidos grasos esenciales y mayor consumo de agua natural.

La capacidad instalada del Sistema de Guarderías IMSS tocó su máximo histórico en 2009 en casi 243 mil lugares disponibles; sin embargo, a raíz del incidente ese año en la guardería ABC, el Instituto estableció medidas de seguridad más estrictas y procesos de contratación que exigen un elevado nivel de calidad en el servicio, razón por la cual dejaron de prestar el servicio 216 guarderías entre julio de 2009 y diciembre de 2015, lo que ha repercutido en una disminución en la capacidad instalada de cerca de 7.3 mil lugares, como puede observarse en el cuadro VI.4.

No obstante la pérdida de infraestructura instalada, derivado de las acciones de ampliación, en ese periodo sólo ha disminuido en poco menos de 7,500 el número de niños y niñas inscritos en las guarderías del IMSS. El cuadro VI.5 muestra que mientras la tercera parte de la demanda total del servicio de guardería se concentra en Jalisco, Nuevo León, Sonora, Baja California y Chihuahua (columna e), los estados que registran los niveles más bajos de ocupación son Morelos, Hidalgo y Chiapas (columna f). Los estados que registran la mayor proporción de solicitudes pendientes de atender son Nuevo León, Jalisco y Sinaloa (columna g).

El tema más sensible para los padres respecto de la atención y cuidado que se proporciona a sus hijas e hijos en las guarderías, es el de la seguridad; por

ello, durante 2015 el Instituto continuó fomentando la participación de los padres de familia usuarios del servicio a través del mecanismo de Participación Social en Guarderías, iniciativa en la cual realizan visitas a las guardería donde asisten sus hijas e hijos, para que con su opinión y percepción sobre las condiciones de funcionamiento y seguridad que observan, se identifiquen áreas de oportunidad para la mejora del servicio; este ejercicio es monitoreado desde 2010 por Transparencia Mexicana, A. C., y a diciembre de 2015, los más de 37,000 madres y padres que han participado, calificaron con casi 99% el cumplimiento de las medidas de seguridad.

En el marco de la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, este ejercicio obtuvo el Primer Lugar de las Américas en los Premios de Gobierno Abierto 2015, con los cuales se reconocen los proyectos que son ejemplo de implementación de los principios de transparencia, colaboración y participación ciudadana.

La supervisión institucional en materias distintas a la de seguridad también se ha reforzado: en 2015 se realizaron poco más de 5,500 visitas de supervisión, lo que representa que fue visitada cada una de las guarderías y supervisado el cumplimiento de las normas y procedimientos para la prestación del servicio, al menos 4 veces. Adicionalmente, para asegurar que

Cuadro VI.4.
Estadísticas del servicio de guarderías del IMSS, 2009-2015

Año	Guarderías	Capacidad instalada^{1/}	Niños inscritos^{2/}	Solicitudes pendientes^{3/}	Demanda total	Ocupación (%)	Demanda no atendida (%)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(c)+(d)	(f)=(c)/(b)	(g)=(d)/(e)
2009	1,568	242,899	204,169	38,741	242,910	84.1	15.9
2010	1,459	234,815	199,232	42,029	241,261	84.8	17.4
2011	1,453	235,957	201,153	43,532	244,685	85.2	17.8
2012	1,451	239,410	203,511	22,852	226,363	85.0	10.1
2013	1,416	236,749	203,180	18,372	221,552	85.8	8.3
2014	1,395	234,045	199,563	19,026	218,589	85.3	8.7
2015	1,386	235,586	196,709	17,854	214,563	83.5	8.3

^{1/} La capacidad instalada corresponde al número de lugares que tiene disponible el Instituto para otorgar el servicio de guardería.

^{2/} Los niños inscritos son los que están registrados y asisten a las guarderías.

^{3/} Las solicitudes pendientes se refieren a los niños cuyo proceso de inscripción está en trámite a la fecha de corte de la información.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Cuadro VI.5.

Estadísticas del servicio de guarderías del IMSS por delegación, a diciembre de 2015

Delegación	Número de guarderías (a)	Capacidad instalada (b)	Niños inscritos (c)	Solicitudes pendientes (d)	Demanda total (e)=(c)+(d)	Ocupación (%) (f)=(c)/(b)	Demanda no atendida (%) (g)=(d)/(e)
Jalisco	93	15 895	14 002	2 131	16,133	88.1	13.2
Chihuahua	87	15 662	12 267	484	12,751	78.3	3.8
Nuevo León	87	13 148	11 668	2 730	14,398	88.7	19.0
Baja California Norte	82	15 684	12 543	324	12,867	80.0	2.5
Sonora	75	14 679	12 773	1 361	14,134	87.0	9.6
Tamaulipas	73	13 146	10 424	422	10,846	79.3	3.9
Ciudad de México Sur	69	13 397	10 510	739	11,249	78.5	6.6
Ciudad de México Norte	67	12 365	9 592	332	9,924	77.6	3.3
Estado de México Oriente	61	9 757	8 091	322	8,413	82.9	3.8
Coahuila	59	10 050	8 413	1 165	9,578	83.7	12.2
Guanajuato	58	11 093	9 300	341	9,641	83.8	3.5
Sinaloa	49	7 815	7 225	2 034	9,259	92.5	22.0
Michoacán	38	6 562	5 926	613	6,539	90.3	9.4
Veracruz Norte	38	5 109	4 288	195	4,483	83.9	4.3
Puebla	37	5 189	4 256	99	4,355	82.0	2.3
Estado de México Poniente	36	6 273	4 908	129	5,037	78.2	2.6
Yucatán	33	5 065	4 056	114	4,170	80.1	2.7
Morelos	31	5 068	3 858	146	4,004	76.1	3.6
San Luis Potosí	30	5 250	4 500	430	4,930	85.7	8.7
Querétaro	29	5 417	5 000	1 180	6,180	92.3	19.1
Zacatecas	29	3 657	3 022	242	3,264	82.6	7.4
Veracruz Sur	27	3 290	2 687	78	2,765	81.7	2.8
Aguascalientes	26	4 677	3 945	183	4,128	84.3	4.4
Colima	21	3 651	3 388	368	3,756	92.8	9.8
Quintana Roo	21	3 790	3 285	243	3,528	86.7	6.9
Hidalgo	18	2 588	1 928	62	1,990	74.5	3.1
Nayarit	18	3 122	2 821	129	2,950	90.4	4.4
Durango	16	2 990	2 735	414	3,149	91.5	13.1
Guerrero	15	2 920	2 466	302	2,768	84.5	10.9
Oaxaca	15	1 946	1 675	156	1,831	86.1	8.5
Chiapas	14	1 772	1 251	48	1,299	70.6	3.7
Baja California Sur	13	2 064	1 781	152	1,933	86.3	7.9
Campeche	8	814	677	74	751	83.2	9.9
Tabasco	7	1 018	863	73	936	84.8	7.8
Tlaxcala	6	663	585	39	624	88.2	6.3

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

el personal que tiene contacto e interacción constante con los niños y niñas contara con las herramientas y fundamentos teóricos para el desarrollo integral infantil, en 2015 se dio continuidad a la capacitación del personal operativo en temas relacionados con la atención y cuidado infantil, fomento de la salud, y de derechos humanos, abarcando un universo aproximado de 16,000 personas del nivel operativo.

Al 31 de diciembre de 2015, concluyó la vigencia de 538 Contratos de Prestación del Servicio de Guardería de los esquemas Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora, así como de 3 Convenios de Subrogación del Servicio de Guardería del esquema de Guardería en el Campo, que representan a noviembre de 2015 una capacidad para atender a 91,585 niñas y niños.

Para definir qué guarderías podrían seguir prestando el servicio al IMSS a partir de enero de 2016, se llevó a cabo una estricta revisión del cumplimiento de los requisitos de calidad y de las instalaciones en las cuales se presta el servicio.

Actualmente, en el portal de Internet del IMSS se encuentra toda la información actualizada de cada una de las guarderías y es posible consultar documentos como el contrato de prestación del servicio, la “Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad en Guarderías del IMSS” y el “Reporte de la visita que realizan los padres de familia” que se obtiene al finalizar cada recorrido lo que permite que los usuarios del servicio conozcan de primera mano la información de la guardería a la que asisten o asistirán sus hijas e hijos, así como inscribirlos vía Internet. A diciembre de 2015 el porcentaje de solicitudes realizadas por

este medio se ubicó en 35% frente a 33% que había en 2013. Con estas medidas, el IMSS se acerca a las madres trabajadoras y les ofrece una opción de guardería cerca de su casa o lugar de trabajo, donde sus hijos podrán recibir un servicio de calidad y con calidez, bajo los más altos estándares de seguridad para su tranquilidad.

Como resultado de las acciones realizadas para mejorar el servicio de guarderías en el IMSS, en la Encuesta Nacional de Satisfacción a Usuarios de Guarderías de 2015, 98% de los entrevistados declaró estar muy satisfecho o satisfecho con el servicio que reciben sus hijos en las guarderías del Instituto⁹⁷.

Cabe señalar que la Encuesta Nacional de Satisfacción a Usuarios de Guarderías se realiza anualmente y tiene como objetivo central determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de guarderías, considerando para 2015 las siguientes premisas:

- Marco muestral: 1,390 guarderías del IMSS, que atienden a 199,297 menores en diciembre de 2014.
- Muestra de guarderías: 402 guarderías (317 guarderías de prestación indirecta y 85 de prestación directa).
- Muestra de usuarios: 16,762 encuestas realizadas a usuarios del servicio de guardería (13,406 en las guarderías de prestación indirecta y 3,356 en las guarderías de prestación directa).
- Población objetivo: madres, padres, tutores o cualquier persona mayor de 18 años de edad autorizada para llevar o recoger a los niños, al menos 2 veces a la semana.

⁹⁷ La Encuesta Nacional de Satisfacción a Usuarios de Guarderías tiene como objetivo central conocer el nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios de guarderías. Esta encuesta se efectúa cada año y cuenta con el acompañamiento de Transparencia Mexicana, A. C. El levantamiento de 2015 se llevó a cabo del 7 al 28 de septiembre. Los principales resultados, referencias sobre la metodología, cuestionarios y bases de datos están disponibles en <http://www.imss.gob.mx/encuesta-nacional/encuesta-de-satisfaccion-usuarios-de-guarderias>

VI.4. Situación financiera actual del ramo de Guarderías

La Ley del Seguro Social determina en su Artículo 211 que la prima para el financiamiento del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales es de 1% del salario base de cotización. De la cual, al menos 80% corresponde al financiamiento del ramo de Guarderías.

El cuadro VI.6 presenta la situación financiera de los últimos 6 años del ramo de Guarderías, el cual se expresa en pesos constantes de 2016. De dicho cuadro destaca que en 2015 este ramo presentó un excedente de ingresos sobre gastos de 2,680 millones de pesos, cifra superior en 38% a la registrada en el año anterior. En general, se observa una tendencia creciente en el excedente del periodo analizado del orden de 17%, en promedio anual.

Cuadro VI.6.
Estado de ingresos y gastos del ramo de Guarderías, 2010-2015
(millones de pesos de 2016)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos						
Cuotas obrero-patronales (1)	12,383	13,046	13,741	14,207	14,757	15,559
Otros ingresos (2)	1,102	1,031	1,280	183	105	295
Total de ingresos (3)=(1)+(2)	13,485	14,077	15,021	14,390	14,862	15,854
Gastos						
Gasto corriente						
Servicios de personal	2,539	2,568	2,642	2,641	2,654	2,698
Consumo de medicamentos, material de curación y otros	204	173	174	168	181	278
Mantenimiento	120	81	118	83	93	97
Servicios generales y subrogación de servicios	8,205	8,898	9,098	8,814	8,736	8,789
Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS	790	854	923	943	975	1,183
Total de gasto corriente (4)	11,859	12,574	12,955	12,651	12,640	13,046
Otros						
Intereses financieros	12	24	22	17	4	5
Castigos por incob. y fluctuación en precios	186	199	208	-309	107	123
Depreciaciones	2	9	12	13	8	5
Reversión de cuotas obrero-patronales	-	-	-	-	-	-
Total de otros (5)	201	232	243	-278	119	133
Total de gastos (6)=(4)+(5)	12,060	12,806	13,198	12,372	12,758	13,179
Excedentes						
Excedentes de ingresos sobre gastos (7)=(3)-(6)	1,425	1,271	1,823	2,018	2,103	2,675
Provisión obligaciones contractuales (8)	202	88	239	240	169	0
Provisión para reserva de gastos (9)	-	-	-	-	-	-
Traslado de la depreciación (10)	-2	-11	-12	-13	-8	-5
Total de provisiones y traslado (11)=(8)+(9)+(10)	200	77	226	228	161	-5
Excedente neto de ingresos sobre gastos (12)=(7)-(11)	1,226	1,194	1,596	1,790	1,942	2,680

Nota: Con el fin de clarificar la situación del ingreso y gasto de guarderías, aunque contablemente el registro de la aportación patronal de 1% del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales se registra en su totalidad en el ramo de Guarderías, en el cuadro se presenta en el rubro de ingresos únicamente 80% que correspondería a este ramo. Para efectos del gasto, estos reflejan las erogaciones realizadas tanto por la prestación del servicio de guardería, como lo correspondiente al prorrateo del gasto de las Direcciones Normativas que no tienen seguro asociado.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

VI.4.1. Opciones de política

Actualmente el Sistema de Guarderías del IMSS es el mejor sistema público de centros de atención infantil del país. El servicio que en ellas se otorga está basado en altos estándares de calidad y seguridad, además de ser el más supervisado en materia de otorgamiento del servicio y condiciones de seguridad. Para 2016, la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, con base en los objetivos estratégicos de mejorar la calidad y calidez de los servicios al otorgar prestaciones de forma expedita y transparente, deberá aumentar su capacidad instalada, pero también optimizar el uso de su infraestructura actual, con el objetivo de brindar mayores opciones para que más madres trabajadoras puedan incorporarse a la vida laboral, sabiendo que cuentan con un lugar en el que sus hijas e hijos estarán seguros y bajo la atención y cuidados necesarios que faciliten su mejor desarrollo físico, cognitivo y afectivo-social, en una de las etapas más importantes en el desarrollo de un ser humano.

Por ello, atendiendo a las especificaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en sus Metas México Incluyente y México con Educación de Calidad, para 2016 se tiene contemplada la implantación controlada en las unidades del esquema Guardería Integradora de una estrategia que coadyuve a transitar a un modelo inclusivo, así como al diseño de planes que permitan eliminar barreras para el aprendizaje y la participación y sentar las bases para que las y los niños con discapacidad moderada ingresen a la educación básica de acuerdo con su potencial.

De igual forma, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se llevaron a cabo las gestiones ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para implementar el procedimiento de adjudicación directa para 8 partidas, lo que representaría un aumento en la capacidad instalada de hasta 1,914 lugares adicionales.

En este sentido, se reitera que para el segundo trimestre de 2016 se tiene contemplado llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta para la contratación del servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora.

Para el IMSS contar con un número mayor de lugares disponibles para brindar el servicio de guardería ha sido prioritario, motivo por el cual durante 2015 se realizaron acciones encaminadas a incrementar la capacidad instalada, en 2 sentidos: i) mediante nuevas guarderías del esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora a través de procesos de Licitación Pública, y ii) con procesos de ampliación de capacidad instalada en guarderías que ya se encuentran en operación.

A continuación se describen los resultados de dichas acciones:

i) Nuevas guarderías. Durante el ejercicio 2015 se contrataron nuevas guarderías mediante los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

- Se implementaron 2 procedimientos para la contratación del servicio de guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, para los ejercicios 2015-2020 a través de Licitación Pública Nacional y, como resultado del primero identificado con el No. LA-019GYR019-N78 2015 se adjudicó una guardería ubicada en el municipio de Zapopan, Jalisco, con una capacidad instalada de 252 lugares. El resultado del segundo procedimiento de Licitación Pública Nacional, de número LA-019GYR019-N132-2015, fue la adjudicación de 11 guarderías en 9 delegaciones, con un total de 2,426 lugares.

Atendiendo a que hubo propuestas presentadas en ambos procedimientos de contratación que, a pesar de no haber sido adjudicadas se consideraron viables casi en su totalidad, se gestionó ante la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la adjudicación directa de 8 guarderías en 7 Delegaciones con una capacidad instalada de 1,914 lugares, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, en virtud de que a la conclusión del proceso de adjudicación directa se identificaron localidades que tenían la imperiosa necesidad de contar con la prestación del servicio, en virtud de la alta demanda por parte de las madres derechohabientes, se realizaron localmente 3 procesos de licitación pública en las Delegaciones de Baja California Sur, Chihuahua y Coahuila y uno de adjudicación Directa en la Delegación Nuevo León, resultando desiertas las partidas de Chihuahua y Coahuila, y adjudicadas 2 guarderías en las Delegaciones Baja California Sur y Nuevo León, por un total de 504 lugares.

Como resultado de los procedimientos anteriormente descritos, se adjudicaron 22 guarderías nuevas con 5,096 lugares adicionales.

- ii) Ampliación de capacidad instalada. En enero de 2015 la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales publicó los “Criterios para Autorización de Ampliación de Capacidad Instalada en guarderías del esquema Vecinal Comunitario Único y del esquema de Guardería Integradora” realizándose 3 procedimientos de ampliación en los que se autorizaron 6,149 lugares adicionales a un total de 61 guarderías con los siguientes resultados:

- 31 guarderías han iniciado operaciones con 3,199 lugares adicionales.
- 17 guarderías pendientes de iniciar operaciones, lo que añadirían 1,541 lugares.
- 13 desistieron de continuar en el proceso, lo que equivale a 1,409 lugares.

De esta forma, del proceso de ampliación 2015, se espera que para el primer semestre de 2016, el total de lugares adicionales operando será de 4,740 en 48 guarderías.

Este año también se llevará a cabo un rediseño al sistema de alimentación de las guarderías, con el que se incrementará la variedad de menús y la posibilidad de combinaciones entre ellos, con el objetivo de continuar fomentando una dieta correcta en los niños y niñas y ofrecer al mismo tiempo a los prestadores del servicio y a las guarderías de prestación directa más flexibilidad en la organización de los menús.

Por otra parte, el 8 de enero de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para otorgar las autorizaciones de modalidad y modelo de atención, así como los requisitos y documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del Artículo 50 y el Capítulo VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como lo previsto en el Capítulo IX de su Reglamento”, cuyo objetivo principal es el de salvaguardar los derechos de las niñas y niños, con especial énfasis en la seguridad física de los menores y en general de cualquier persona que asista a las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de fortalecer la prestación mediante la regulación, supervisión y evaluación del servicio; y regular a nivel nacional las autorizaciones de modalidad y modelo de atención de las guarderías del IMSS, así como verificar las medidas de seguridad mediante la aplicación de evaluaciones para que puedan continuar con la autorización del servicio de guardería o bien, rescindir el contrato por no cumplir con la totalidad de los aspectos verificados.

Para 2016, se prevé que todas las unidades operativas obtengan el reconocimiento para otorgar a la población infantil el documento que avale el primer grado de educación preescolar y se lleven a cabo actividades enfocadas a la promoción de hábitos saludables y de estimulación cerebral, a partir del uso de la música en sus diversos ritmos para incidir en el sano desarrollo de niñas y niños.

Con la finalidad de proporcionar una alimentación sana, variada y suficiente a las niñas y niños beneficiarios del servicio y a fin de facilitar la aplicación operativa de las modificaciones efectuadas al esquema alimentario con menús para 40 días y el ajuste de aportes calóricos, exclusión total de azúcares refinados e incorporación de alimentos con granos integrales, se prevé realizar, durante el segundo trimestre de 2016, la implantación nacional de la normatividad actualizada y la herramienta tecnológica para la planeación y control de los alimentos alineada, que posibilita de manera adicional para las 1,235 unidades de prestación indirecta, la realización de intercambio entre tiempos de alimentación con aportes calóricos equivalentes, resultando en más de 66,000 combinaciones distintas, ampliando las opciones disponibles para brindar una dieta correcta desde la más temprana infancia.

Finalmente, se continuará con la realización de visitas a las guarderías por parte de los padres de familia, en el marco del mecanismo de Participación Social en Guarderías y se difundirá por medios impresos y electrónicos a los usuarios del servicio, información relacionada con la nutrición infantil, autocuidado de la salud, procesos cognitivos en el niño, desarrollo afectivo-social y discapacidad, lo que incidirá en el involucramiento de los padres en el desarrollo integral de sus hijos al dar continuidad en el hogar a las acciones formativo-asistenciales y pedagógicas que se realizan en la guardería.

Con estas medidas, se consolidará al sistema de guarderías del IMSS como el mejor servicio público de guardería del país, en beneficio de las madres trabajadoras y sus hijos, contribuyendo, además, a mejorar la economía familiar y la productividad del país.

VI.5. Centros Vacacionales

El IMSS cuenta con 4 Centros Vacacionales: Oaxtepec, en Morelos; Atlixco-Metepec, en Puebla, y La Trinidad y Malintzi, en Tlaxcala. En estos Centros se proporcionan servicios de hospedaje en casas, cabañas, hoteles y zonas de campamento, así como diversos servicios recreativos a precios accesibles, tanto para la población derechohabiente, como para el público en general. Cada año la mayor afluencia de usuarios se da en los meses de marzo o abril debido a la Semana Santa. En el ejercicio 2015, el mes de abril representó 16.7% del total anual de usuarios.

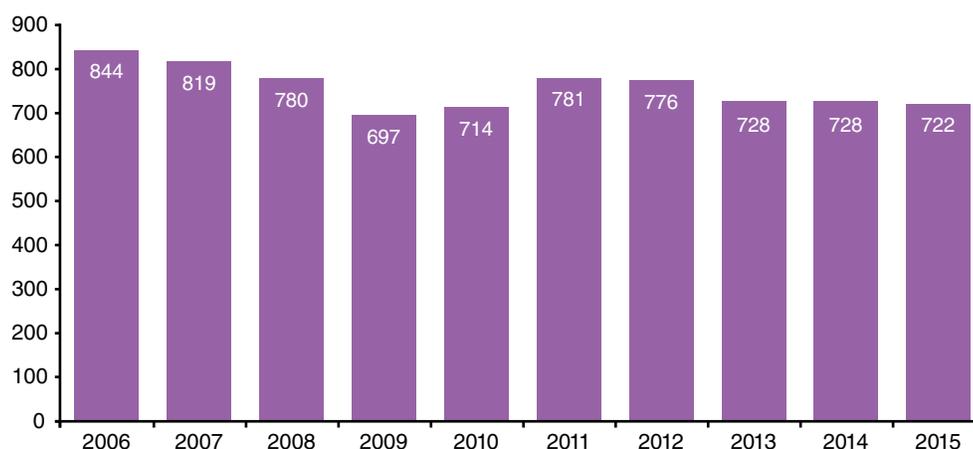
La gráfica VI.2 presenta la afluencia anual a los Centros Vacacionales de 2006 a 2015.

VI.6. Situación financiera de los Centros Vacacionales

El cuadro VI.7 resume la situación financiera consolidada de los 4 Centros Vacacionales de 2010 a 2015. En el ejercicio 2015 se observa un déficit de casi 200 millones de pesos, lo que representa una recuperación de 13.4% respecto al año anterior, al disminuir en casi 31 millones de pesos. Esta disminución en el déficit se explica por el decremento observado en el gasto total de los Centros Vacacionales.

El cuadro VI.8 presenta los resultados financieros de cada Centro Vacacional en 2015. Del cual se desprende que:

Gráfica VI.2.
Población usuaria anual de los Centros Vacacionales, 2006-2015
(miles de usuarios)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Cuadro VI.7.
Estado de resultados comparativo de los Centros Vacacionales, 2010-2015^{1/}
(millones de pesos de 2016)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos						
Ingresos (1)	140.0	152.9	154.3	160.3	151.8	156.3
Descuentos (2)	-19.2	-24.2	-20.3	-20.7	-26.9	-32.4
Ingresos netos (3)=(1)+(2)	120.8	128.7	134.0	139.6	124.9	123.9
Gasto corriente						
Servicios de personal	201.1	199.4	199.8	205.8	204.6	218.7
Bienes de consumo	6.1	7.1	10.2	8.7	8.3	41.4
Mantenimiento ^{2/}	49.2	39.2	49.1	61.4	71.5	39.3
Servicios generales y subrogación de servicios	35.9	42.1	45.6	42.7	49.6	29.6
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-3.1	-2.9	-2.7	-2.6	-2.4	-2.3
Total de gasto corriente (4)	289.2	284.9	302.0	316.0	331.6	326.7
Otros						
Provisión de obligaciones contractuales	12.0	-	17.2	19.7	13.5	-
Intereses financieros	-	-	-	-	-	-
Depreciaciones	4.9	4.3	7.7	8.4	7.5	6.8
Total de otros (5)	16.9	4.3	24.9	28.1	21.0	6.8
Total de gastos (6)=(4)+(5)	306.1	289.2	326.9	344.1	352.6	333.5
Resultado de operación (7)=(3)-(6)	-185.3	-160.5	-192.9	-204.5	-227.7	-209.6
Resultado de ejercicios anteriores (8)	507.3	-9.0	-64.1	0.6	2.4	-10.4
Resultado Total (9)=(7)-(8)	-692.6	-151.5	-128.8	-205.1	-230.1	-199.2

^{1/} A partir de 2007 se contabiliza el impacto de los descuentos otorgados en los Centros Vacacionales. Estos descuentos comenzaron a regularse el 30 de abril de 2008 con la aprobación por parte del H. Consejo Técnico del IMSS de los "Lineamientos para el otorgamiento de descuentos".

^{2/} En 2012 no incluye 47.7 millones de pesos por concepto de conservación y mantenimiento del Parque Acuático Oaxtepec.

Nota: No incluye el concepto ingresos PAO por tratarse de una cuenta por cobrar por los conceptos de: concesión, aforos, patrocinios, ventas brutas, recargos y actualizaciones del Parque Acuático Oaxtepec, misma que está sujeta a resolución judicial.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Cuadro VI.8.
Resumen financiero de cada Centro Vacacional en 2015
(millones de pesos de 2016)

Concepto	Oaxtepec	Metepec	Trinidad	Malintzi	Total
Ingresos					
Ingresos (1)	92.6	36.6	21.3	5.8	156.3
Descuentos (2)	-20.9	-8.3	-3.1	-0.1	-32.4
Ingresos netos (3)=(1)+(2)	71.7	28.3	18.2	5.7	123.9
Gasto corriente					
Servicios de personal	152.1	28.6	30.9	7.1	218.7
Bienes de consumo	20.1	9.1	10.4	1.8	41.4
Mantenimiento	21.7	10.6	4.2	2.8	39.3
Servicios generales y subrogación de servicios	19.2	5.1	4.0	1.3	29.6
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-1.7	-0.3	-0.3	-0.1	-2.3
Total de gasto corriente (4)	211.5	53.1	49.1	12.9	326.7
Otros					
Provisión obligaciones contractuales (8)	-	-	-	-	-
Intereses financieros	-	-	-	-	-
Depreciaciones	5.2	1.2	0.4	0.1	6.8
Total de otros (5)	5.2	1.2	0.4	0.1	6.8
Total de Gastos (6)=(4)+(5)	216.7	54.2	49.5	13.1	333.5
Resultado de Operación (7)=(3)-(6)	-145.0	-26.0	-31.3	-7.4	-209.6
Resultado de ejercicios anteriores (8)	-10.5	0.1	-	-	-10.4
Resultado Total (9)=(7)-(8)	-134.6	-26.0	-31.3	-7.4	-199.2

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

- i) De los ingresos totales de los Centros Vacacionales, 59% se capta en el Centro Vacacional Oaxtepec, seguido por Atlixco-Metepec que participa con 23%, La Trinidad con 14% y Malintzi con 4%.
- ii) Del gasto corriente, 65% se concentra en Oaxtepec, 16% en Atlixco-Metepec, 15% en La Trinidad y 4% en Malintzi.
- iii) El Centro Vacacional que observa el menor déficit en su operación es Malintzi con 7 millones de pesos; en contraste, el Centro Vacacional Oaxtepec registra el mayor déficit con 135 millones de pesos.

VI.7. Perspectiva financiera de los Centros Vacacionales, 2016-2021

El cuadro VI.9 muestra la proyección de los resultados financieros de los Centros Vacacionales en el periodo 2016-2021. De acuerdo con las proyecciones, el déficit de operación de 2015 crecerá a un ritmo promedio anual de 4% hacia 2021, ya que se prevé que los ingresos aumentarán en 1.9% mientras que los gastos se incrementarán en 2.7%, en cada año.

Cuadro VI.9.
Resumen financiero de los Centros Vacacionales
de 2015 y proyección 2016-2021^{1/}
(millones de pesos de 2016)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos							
Ingresos (1)	156.3	157.8	159.3	160.8	162.4	163.9	165.5
Descuentos (2)	-32.4	-25.4	-25.6	-25.9	-26.1	-26.4	-26.6
Ingresos netos (3)=(1)+(2)	123.9	132.4	133.7	134.9	136.3	137.5	138.9
Total de gasto corriente (4)	326.7	334.8	345.3	352.5	361.5	373.1	384.1
Total de otros gastos (5)	6.8	8.0	9.4	11.0	12.9	15.1	17.7
Total de gastos (6)=(4)+(5)	333.5	342.8	354.7	363.5	374.4	388.2	401.8
Resultado de operación (7)=(3)-(6)	-209.6	-210.4	-221.0	-228.6	-238.1	-250.7	-262.9
Resultado de ejercicios anteriores (8)	-10.4	-10.4	-10.4	-10.4	-10.4	-10.4	-10.4
Resultado Total (9)=(7)-(8)	-199.2	-200.0	-210.6	-218.2	-227.7	-240.3	-252.5

^{1/} No se incluye el concepto ingresos PAO por tratarse de una cuenta por cobrar por los conceptos de: concesión, aforos, patrocinios, ventas brutas, recargos y actualizaciones del Parque Acuático Oaxtepec, misma que está sujeta a resolución judicial.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

VI.7.1. Opciones de política

Con la entrada en operación de los lineamientos de cuotas y comercialización de los Centros Vacacionales, aprobados en 2015 por el H. Consejo Técnico del Instituto, se han podido iniciar acciones de modernización que permitirán a los Centros Vacacionales posicionarse como parte de la industria turística nacional. Asimismo, se dará continuidad a la implementación de esquemas de cuotas flexibles que permitan incrementar los ingresos y la afluencia a los Centros Vacacionales.

A efecto de contener parcialmente el incremento en el gasto, y dar un mejor uso a la capacidad de estas unidades operativas se podrán realizar intercambios a través de convenios con proveedores de recursos y servicios estratégicos para los Centros Vacacionales. Para incrementar los ingresos se utilizarán herramientas

como descuentos por realización de reservas en línea y convenios con intermediarios turísticos, ente otros, para lo cual actualmente ya se está trabajando en un diagnóstico de necesidades de actualización tecnológica que permita poner en práctica estos instrumentos e incrementar el flujo de visitantes a estos centros recreativos del IMSS.

Por otra parte, el 25 de abril del 2016, el Presidente de la República lanzó el programa nacional “Viajemos Todos por México”, cuyo objetivo es ofrecer paquetes turísticos atractivos para que más mexicanos puedan viajar y conocer el país, la participación del IMSS en este programa consiste en ofrecer descuentos de 30% y 40% en las cuotas de hospedaje y balneario de sus Centros Vacacionales, con lo cual se impulsará la ocupación a precios preferentes para que las familias mexicanas disfruten de mayores momentos de esparcimiento, realizando más visitas al año.